



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., abril doce (12) de dos mil veinticuatro.

RADICACIÓN: 1100131030262018 033000
REFERENCIA: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADO: CIMMA PLAST S.A.S. Y OTRO.

Siendo procedente lo solicitado, el despacho dispone:

Se le reconoce personería a la sociedad **VITERI ABOGADOS S.A.S**, en calidad de apoderado judicial de la parte demandante **CENTRAL DE INVERSIONES S.A.**, en los términos y para los fines descritos en el mandato allegado.

NOTIFIQUESE (2),

LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez